

VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2007.

# **El debate sobre el Aborto: una hipocresía fatal.**

Mariela Cambiasso, Agostina Gieco, Maria Angélica Jordán, Víctor Ligarribay.

Cita:

Mariela Cambiasso, Agostina Gieco, Maria Angélica Jordán, Víctor Ligarribay. (2007). *El debate sobre el Aborto: una hipocresía fatal*. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-106/356>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **El debate sobre el Aborto: una hipocresía fatal**

Autores: Mariela Cambiasso, Agostina Gieco, Maria Angélica Jordán, Víctor Ligarribay.

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales.

e-mail: [m\\_cambiasso@hotmail.com](mailto:m_cambiasso@hotmail.com)

[agosgieco@hotmail.com](mailto:agosgieco@hotmail.com)

[angelicajor@yahoo.com.ar](mailto:angelicajor@yahoo.com.ar)

### **INTRODUCCIÓN**

Considerando la negativa frente a la legalización del aborto, y la profunda disociación entre las prácticas sexuales y los discursos referentes a ella. ¿Cuáles son los que se configuran como dominantes? En este sentido, el objetivo propuesto es comprender las múltiples representaciones sociales acerca del aborto inducido y la relación entre los discursos y las prácticas.

Los objetivos específicos fueron: describir y analizar los imaginarios sociales imperantes en nuestro país sobre el aborto inducido y su relación con las prácticas sexuales y explorar opiniones acerca de la penalización y despenalización del aborto. La pregunta central que subyace en este planteo, y a su vez, movilizó este estudio es por qué existen resistencias desde los sectores de poder frente a la necesidad inminente de legalizar una práctica que se realiza, incluso sin el marco legal que la habilita, provocando de esta manera una gran cantidad de muertes.

El universo de estudio está constituido por el conjunto de actores de los distintos sectores socio-políticos, culturales e institucionales relacionados con el aborto en nuestro país.

### **CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO**

En Argentina se practican alrededor de 500.000 abortos clandestinos al año, de los cuales, 800 tienen consecuencias mortales. Frente a esta situación, la ilegalidad de la práctica abortiva no es inocente sino que denota el ocultamiento que, frente a esta temática, demuestra la sociedad. Puede considerarse que la legitimidad de los argumentos condenatorios de la interrupción intencional de los embarazos está siendo quebrada (situación que queda expresada en el número elevado de abortos realizados clandestinamente en el país), sin embargo no existe un correlato legal que ampare estas prácticas. El otorgamiento de un marco legal a este fenómeno garantizaría la disminución del porcentaje de muertes maternas, que en la actualidad presenta un número elevado.

A partir de los casos particulares que se sucedieron en 2006 en La Plata y Mendoza, el debate sobre la problemática del aborto se ha reavivado en los medios de comunicación, debido a que estas situaciones puntuales, estaban contempladas en el Código Penal. El artículo 85 del Libro *Delitos contra las personas* establece la ilegalidad del aborto. Por otra parte, el respaldo legal, para los casos que sí contempla la ley (Art. 86), es por demás ambiguo y permite múltiples interpretaciones. El segundo párrafo establece que “el aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1. Si se ha realizado con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2. Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para la práctica abortiva”.

Con la intención de dar cuenta del contexto sociohistórico en que se enmarca la problemática planteada en este trabajo, se puede afirmar que en Argentina, según la organización Mundial de la Salud, la mortalidad materna es de 4,4 mujeres por cada 10.000 nacidos vivos, aunque con diferencias abismales entre regiones. En Capital Federal es de 0,9 mujeres por cada 10.000 nacidos vivos; en Córdoba, de 1,3; en Chaco, de 15; y en el NOA, de 20 (igual que en Kenia y Honduras). La mitad de estos decesos se debe a abortos domésticos.<sup>1</sup>

## **METODOLOGÍA**

Debemos abandonar una metodología meramente cuantitativa, en tanto difícilmente pueda dar cuenta de la naturaleza simbólica de la realidad social. Es necesario, entonces, recuperar la metodología cualitativa con la intención de “interpretar” la relación anteriormente planteada.

Debido a que intentamos estudiar las representaciones sociales en forma integral, consideramos necesario un abordaje multi-metodológico. Lo que nos permitió establecer controles cruzados entre los relatos verbales de las entrevistas en profundidad y los documentos, que funcionaron como objetivación de las representaciones sociales.

Entrevistamos a un Sacerdote de la Diócesis de Merlo-Moreno y a otro de la Diócesis de Quilmes; a dos mujeres que militan activamente por la despenalización del aborto. Además se entrevistaron a un Imám y un Sheij musulmanes; a una psicóloga; a una médica; a una docente del nivel secundario; a un abogado penalista, todos ellos como exponentes principales de las distintas representaciones que participan en el debate sobre el aborto terapéutico.

El trabajo fue estructurado en dos ejes: uno, referido a la configuración de las matrices de aprendizaje de los entrevistados, revisando su socialización primaria (Berger y Lukman 1997), con la intención de relacionarla con sus representaciones acerca del aborto. Y otro, referido a las representaciones sociales de cada entrevistado. Siguiendo a M. León (2002) tomaremos como los dos núcleos centrales de las representaciones sociales acerca de la

problemática del aborto, a aquellas opiniones, creencias e imágenes acerca de esta cuestión, en tanto, los entrevistados reaccionen a favor o en contra de la legalización del aborto.

Dentro del primer colectivo se visualizaron los siguientes exponentes: la objetivación de las representaciones sociales de las militantes socialistas, defensoras de los derechos de la mujer, se analizaron en relación a los programas de los Partidos Políticos a los cuales pertenecen, Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS) que impulsa la organización “Pan y Rosas” y Movimiento al Socialismo (MAS) que promueve la organización “Las Rojas”, enmarcados en la corriente teórica del Materialismo Histórico. Las correspondientes a la Psicóloga, fueron comprendidas a la luz de la Escuela de Pensamiento a la cual se suscribe, y las de la Médica se compararon con el contenido del Juramento Hipocrático y con el accionar de los profesionales de medicina expuestos en los medios gráficos en los casos de aborto que tomaron estado público en país. Y dentro de los discursos que se manifiestan en contra de la despenalización del aborto, pueden mencionarse a los siguientes exponentes: en el caso de los Sacerdotes estos procesos se analizarán por medio de las cartas episcopales, el marco teológico y doctrinario, y la Biblia. El Corán fue utilizado como elemento objetivo de las representaciones sociales del Sheij y el Imám musulmanes. Para el abogado se tuvo en cuenta el Código Penal, mientras que para la Docente, se tomaron como referencia los libros de texto correspondientes a la asignatura “Salud y adolescencia” establecida como obligatoria en la currícula del primer año del Polimodal y la Ley de Educación Sexual Integral.

Puntualmente se analizó material periodístico acerca de los dos casos anteriormente mencionados, en los que la Justicia había fallado a favor de la interrupción del embarazo, ya que se trataba de jóvenes violadas, con discapacidad mental. También se contemplarán los casos de Romina Tejerina, una joven que asesinó a su hijo, producto de una violación, caso que, por otra parte, sentó precedente en la Justicia y reabrió el debate público sobre las consecuencias de la ilegalidad del aborto, entre otros.

## **ANÁLISIS**

Las representaciones sociales, si bien son compartidas por grupos sociales amplios, no son comunes a la sociedad en general; pues éstas pueden variar de un grupo social al otro. Esta diferenciación se debe a la complejidad social, a la diversidad de contextos socio-culturales. En este sentido, no puede hablarse de una representación social del aborto, debido a que hay diferentes maneras de representarlo socialmente. De esta manera, se tomaron en cuenta las matrices de aprendizaje de los entrevistados, con la intención de rastrear las posibles vinculaciones entre su entorno y formación con las representaciones sociales que poseen en relación a la “defensa de la vida”, amparados en la ley natural; o en cambio impulsando la despenalización del aborto, basados en la superación de la desigualdad de las mujeres, y en defensa de la libertad de decisión sobre su propio cuerpo.

Paradójicamente, ambas representaciones se constituyen como “defensores de la vida”. Sin embargo, sus argumentaciones son antagónicas, construyéndose de esta manera *prototipos* que provienen de *imágenes idealizadas*, derivadas de *categorías e imágenes preexistentes*, que en su génesis se perfilan como contradictorias. En los primeros, prima un componente idealista que enfatiza lo espiritual, y en los segundos, la realidad material, como determinante de su cosmovisión.

## **MATRICES DE APRENDIZAJE Y LA RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS**

En las sociedades capitalistas las *matrices de aprendizaje*, (Ana Quiroga 2006: 35) definidas como modelos socialmente determinados con que cada sujeto organiza el universo, están constituidos a partir de la multiplicidad de factores, dentro de los cuales las relaciones productivas son fundamentales.

Podemos suponer que la moral religiosa se ha impuesto como *moral pública*, una moral que aunque niega las necesidades biológicas humanas, es funcional al sistema económico imperante, y por ende, naturalizada e impuesta a lo largo de las distintas etapas de socialización. Esta moral, que prohíbe la utilización de métodos anticonceptivos, la interrupción intencional de los embarazos y se queja ante los intentos de implementación de la educación sexual en las escuelas, es la que se ha internalizado, naturalizado y transmitido a lo largo de las distintas etapas de aprendizaje. Constituyéndose así como un componente central de la matriz de aprendizaje.

Las reflexiones acerca de los siguientes entrevistados refieren a *portavoces* (Bourdieu 2000: Cap. 3) de las instituciones religiosas, que contribuyen a la transmisión de valores, costumbres, imágenes, creencias que permiten la reproducción de discursos religiosos que actúan como *discursos paranoides*, es decir, totalizantes. (Kordon, Edelman 1995: 52-53).

En las entrevistas realizadas a dos sacerdotes católicos, pudimos observar cómo dentro de la institución familiar hay una jerarquía definida muy fuertemente. Donde los integrantes más jóvenes no pueden participar en las conversaciones de los adultos. Esto cierra los canales de comunicación y participación para el debate dentro de la institución familiar. Su formación en el seno de una familia católica “típica”, “nuclear” y “patriarcal” se rastrea en la imposición de ciertos valores considerados elementales, como “la honestidad, la fe, el respeto y la verdad”. El marco de aprendizaje de estos valores no permite su discusión crítica, y más bien hay una aceptación pasiva de los criterios aprendidos.

La familia es vista por la Iglesia católica, como “célula primera y vital de la sociedad”. En las experiencias de los sacerdotes, podemos observar cómo los valores, las creencias y las actividades inculcadas a los miembros más jóvenes, refuerza la “misión” que la Iglesia asigna a la familia. Asimismo adoptan una actitud de aceptación de los cambios actuales, pero a la vez, un comportamiento restaurador de los viejos valores tradicionales de la familia

católica. Esta misma idea domina las representaciones sociales del líder espiritual musulmán.

En la entrevista realizada al Sheij musulmán pudimos percibir ciertas similitudes con respecto a los valores que trasmite el corpus doctrinario de cada religión. Estos se configuran en pautas morales que se internalizan en el ámbito familiar.

Otra idea sustancial que se repite en ambas religiones es la familia como “célula madre de la sociedad”. De esta manera se constituye una *identidad por pertenencia* (Kordon, Edelman 1995), en tanto puede observarse en los entrevistados una falta de autonomía en relación a la educación religiosa que han recibido. Desarrollándose así, un funcionamiento *isomórfico* (Kordon, Edelman 1995: 45), en la medida en que existe una reducción de la distancia y la diferencia entre el funcionamiento del grupo y las formaciones grupales del psiquismo individual. Asimismo, percibimos que se induce a los miembros del conjunto a apropiarse del discurso dominante, y expulsar todo aquello que lo cuestione. La identificación se complementa así con un discurso “totalizante”. Esto lo podemos ilustrar con la siguiente cita.

“(…) nosotros no imponemos la fé a nadie, vos tenés la oportunidad de creer o no creer, pero una vez que crees debés atenerte a las normas que plantea esa creencia (...)”<sup>2</sup>

Los elementos que configuran la sexualidad desde el ámbito familiar se ven fuertemente determinados por la religión, configurándose como componente importante de las matrices de aprendizaje. A diferencia del catolicismo que sólo entiende la sexualidad en términos reproductivos, el Islamismo reconoce el carácter placentero de la experiencia sexual. Sin embargo, la influencia religiosa en las matrices de aprendizaje ejerce el mismo efecto represivo que deriva en un sentimiento de culpa y de angustia sexual. Tales construcciones familiares pueden verse reflejadas tanto en las representaciones de los voceros religiosos oficiales, como en los adherentes a la fe en cuestión. En este sentido, manifiestan los valores internalizados en una socialización fuertemente influida por creencias, normas y costumbres del discurso hegemónico católico, que resultan en una identidad por pertenencia.

El abogado naturaliza la educación religiosa, cual imperativo de la sociedad occidental. De esta manera afianza las costumbres de la cultura católica en su cotidianeidad. Al mismo tiempo, el entrevistado se ajusta a un *Código moral* (Foucault 1999:26), pero del cual existen tanto compromisos como escapatorias. Esto se refleja en el cuestionamiento a la literalidad de los libros “sagrados”, que es una de las tantas *escapatorias* que permite garantizar, en tanto estrategias flexibles, la continuidad de la fé.

Teniendo en cuenta, que el sujeto se constituye como *sujeto moral* (Foucault 1999: 29) actuando en referencia a elementos prescriptivos que forman parte de un código. Existen diferentes formas de constituirse como materia principal de su conducta moral, por lo que el individuo no es sólo agente sino “sujeto moral”, no reduciéndose simplemente a una “conciencia de sí”, sino también a la constitución de sí mismo como sujeto moral. A esto Foucault lo denomina

“*determinación de la sustancia ética*” (Foucault 1999: 27). El acatamiento, de cualquiera sean esos principios, tiene que ver más con una especie de lucha interna contra los deseos, que la misma ejecución.

Por otra parte, las mujeres entrevistadas, que pertenecen a las agrupaciones “Pan y Rosas” y “Las Rojas”, consideramos que presentan una matriz de aprendizaje crítica. Lo que les permitió desarrollar estrategias de resistencia práctica y discursiva frente al discurso hegemónico sobre la sexualidad. Aun cuando la entrevistada militante de Pan y Rosa, asume estar influenciada por la ideología que impone el catolicismo. Si bien, no ejerce la práctica religiosa, asume el debate interno a causa de la internalización de la “culpa” en la *determinación de su sustancia ética*. En cambio, la militante de la agrupación Las Rojas, declara la identificación de su familia como judeo-católica a nivel nominal, que influye en sus prácticas culturales (reuniones familiares), pero que logra dissociarse en lo referente a la sexualidad.

Una de las particularidades de las entrevistadas, es que ambas se socializaron en familias con experiencia en la militancia de izquierda, en la década del '70. Esto nos permite ilustrar un ámbito familiar que les proveyó de elementos reflexivos en el proceso de la constitución de sus modelos internos de aprendizaje. Esto se convirtió en la condición de posibilidad para problematizar una realidad en la que impera la dominación, no sólo de clase, sino que se extiende a la relación hombre-mujer, contra la cual luchan. A partir de cuestionar estos mecanismos de subordinación, es que configuran su militancia política. Ambas militantes sociales proclaman la necesidad de la disolución de la institución familiar, en tanto la describen como un núcleo funcional a la reproducción y persistencia del sistema de dominación patriarcal y capitalista.

En consonancia con las entrevistadas mencionadas, la psicóloga posee una matriz de aprendizaje que se ve influida por roles políticos activos, encarnados en las mujeres de su familia. Es decir, su historia familiar le ha posibilitado construir una posición problematizadora de las relaciones de poder instituidas con respecto a las mujeres, en la sociedad moderna.

Por todo ello, las mujeres entrevistadas construyen una *identidad discriminada* (Kordon, Edelman 1995:45) en tanto tuvieron la posibilidad de elaborar una capacidad crítica-reflexiva frente a los discursos dominantes instituidos socialmente.

## **SEXUALIDAD: ¿DEBATE MORAL O POLÍTICO?**

Los *núcleos* centrales de las representaciones (León 2002: 379) analizadas se pueden resumir en dos posiciones antagónicas: aquellas que exponen un discurso antiabortista, y quienes profundizan en las condiciones socioeconómicas y culturales, proponiendo una postura en defensa de la legalización del aborto. La objetivación de las representaciones sociales de los entrevistados, en sus diferentes posiciones, se analizaron en cada caso.

## **Bendito sea el fruto de tu vientre...**

Consideramos pertinente a la hora de analizar la posición religiosa en torno a la problemática del aborto, hacerlo tomando en cuenta el binomio anticonceptivos – aborto, debido a que son fenómenos íntimamente relacionados en el momento de pensar en los fines biológicos de las relaciones sexuales, que en términos reproductivos, se ven coartados con ambas prácticas; de ahí el interminable debate que se impone frente a la irrevocable posición eclesiástica, que defiende el principio de la ley natural.

Para los católicos, la Iglesia tiene la máxima autoridad en todos los asuntos concernientes tanto a la fe, como a las costumbres; mientras que para el islamismo es la interpretación de la Palabra de Dios (Alá), auspiciada por maestros y sabios, la que rige las costumbres y prácticas de los musulmanes<sup>3</sup>.

Aunque la Iglesia católica, al parecer, no ha dado respuestas claras a algunas cuestiones, sí se muestra inflexible frente al aborto. Sin embargo, debe reconocerse que las “Sagradas Escrituras” no tratan directamente la cuestión de la anticoncepción en ninguno de sus pasajes, y que en consecuencia, los teólogos que se oponen al control de la natalidad defienden sus apreciaciones refiriéndose a la posición que han tomado las autoridades eclesiásticas basándose, estas últimas, en los principios de la ley natural.

En los textos cristianos no canónicos más antiguos no se menciona a la anticoncepción en la lista de los pecados sexuales, aunque sí el aborto. Es imprescindible señalar además que numerosas apreciaciones sobre la anticoncepción y el aborto se realizan desde un sentimiento misógino innegable.

Existen otras interpretaciones que pueden considerarse más extremistas, dentro de las que se mencionan la de San Agustín; quien considera que la esencia del pecado original “es el deseo inmoderado de los goces sensuales”. El fin moral del coito en la procreación y la intención de preservar la fidelidad del cónyuge; solo de esa forma se “convierte el mal, en un bien”. Así, es el fin natural y el principio de la ley natural el fundamento filosófico del punto de vista católico actual sobre el control de la natalidad. Este argumento más común, parte de la premisa de que es malo separar un acto que persigue un bien, en este caso la procreación, de su finalidad natural. Es por eso que se considera tanto la utilización de los métodos anticonceptivos como las prácticas abortivas moralmente incorrectas.

Según el punto de vista biológico “(...) el hecho de estar vivo y tener un ADN propio de la especie homo sapiens es suficiente para ser considerado una persona, de modo que un óvulo fecundado sería una persona (...)”.<sup>4</sup> Teniendo en cuenta que la Iglesia considera sagrada a la naturaleza biológica cuando esta se encuentra dentro de la santidad de la naturaleza humana, queda claro que es precisamente esta, la argumentación clave que utiliza para oponerse definitivamente al aborto y a los distintos métodos anticonceptivos. Cada nueva vida es creada por Dios según “su imagen y semejanza” y es, como



consecuencia de esto, que es intrínsecamente malo destruirla. En cambio el Sheij musulmán afirma:

“(…) nosotros consideramos que una vez que el óvulo está fijado a la pared del útero, ya es vida, y no debe ser interrumpida. Pero antes no se considera vida, entonces se puede tomar la píldora del día después, no lo consideramos abortivo. (...) Se pueden usar anticonceptivos (...) pero el aborto está condenado, el Corán dice “aquel que interrumpe la vida de un inocente en cualquiera de los estadios de la vida, mata en ese individuo, a la humanidad toda; y el que rescata una vida, rescata en ella la humanidad toda (...)”.<sup>5</sup>

La tradición católica además impone una prohibición moral al aborto inducido, alegando que el feto tiene derechos desde el momento de la concepción; que si bien no constituyen derechos positivos, forman parte de lo que se consideran derechos humanos, es por esta razón que se entiende al aborto como un “homicidio”.

La doctrina moral católica incluso considera que en caso de que el embarazo ponga en peligro la vida de la madre debe cuestionarse qué es lo moralmente correcto, si dejar morir o matar, y concluye que es preferible dejar morir a la madre que matar el feto.

Para lograr comprender por qué la moral católica se ha configurado con tanta fuerza en la conciencia colectiva de las sociedades occidentales capitalistas, es pertinente retomar a Ana Quiroga, quien considera que las relaciones de producción constituyen la estructura fundante de todo orden social y por ende de la producción simbólica, de las representaciones y de las formas jurídicas del mismo, y que para lograr la permanencia de ese sistema de relaciones sociales es precisa la acción concreta de las instituciones, que constituyen ámbitos de construcción de los sujetos. Dentro de las instituciones, las que más han contribuido al mantenimiento de la estructura capitalista pueden mencionarse a las religiosas, que han dirigido la conciencia moral occidental a lo largo de siglos, moral que se ha inmiscuido en instituciones fundamentales como la familia, y la escuela, imponiendo un *vaciamiento de la sexualidad*.

Esa *moral negadora* de la sexualidad surge en las sociedades modernas capitalistas, fundadas en la propiedad privada y en las divisiones clasistas, donde los sectores que concentran el poder económico y político con el fin de acrecentar y perpetuar su hegemonía deben defender los valores de la familia, que debe ser patriarcal y autoritaria, la monogamia de la mujer, su castidad prematrimonial y su fidelidad. En las sociedades modernas la sexualidad fue subsumida bajo los intereses económicos y productivos, eliminando su contenido erótico. Redefinió, de esta manera, el rol social y familiar del hombre y modificó el lugar de la sexualidad en el matrimonio. La mujer, a diferencia de lo que ocurría en las sociedades matriarcales, queda subordinada a su función doméstica. Al reconocer los fines reproductivos de la unión matrimonial, impide el control de la natalidad, siendo funcional al sistema capitalista, que necesita la reproducción de la fuerza de trabajo.

Según Ana Quiroga, este orden sexual se impone a través de la internalización de la prohibición. Como consecuencia, se ha resuelto negar la actividad e

indagación sexual infantil. Tanto los padres como los educadores son portadores de las convenciones sociales, de una “moral pública” que reprime la sexualidad y que es transmitida a los infantes en las primeras etapas de socialización, recreándose espontáneamente y de forma constante una visión negativa y *negadora de la sexualidad*.

### **Hecha la ley, hecha la trampa**

El abogado entrevistado como representante del discurso jurídico nacional no hace mención en su entrevista a ninguna ley para argumentar jurídicamente la legalización o no del aborto. Incluso su razonamiento, acerca del carácter no abortivo de la píldora del día después, se sostiene en elementos biológicos, laxos y poco precisos.

No pudo registrarse a lo largo de toda la entrevista una posición clara y coherente de acuerdo a su profesión, con respecto al aborto como una alternativa legal posible. Ya que incurrió a argumentos tales como la caracterización de la sociedad como “inmadura” para la legalización del aborto.

Consideramos que el abogado si bien por momentos pone énfasis en el derecho de la mujer sobre su cuerpo, se suma a la corriente “hipócrita” de la cual dice separarse. Afirma aceptar el aborto pero no su “legalización”, de lo cual se infiere que este puede ser efectuado al margen de la ley, lo que reproduce la muerte de mujeres que no cuentan con las capacidades económicas para realizarlos en condiciones adecuadas de salubridad.

Este comportamiento de negación del Artículo N° 86 del Código Penal es recurrente en las prácticas médicas actuales, debido a que en los casos en que el aborto estaría contemplado en la Ley, tanto médicos como abogados se comportan sujetos a su conciencia y a la protección de sus matrículas. Esto se debe a que aquello que está en cuestión se encuentra relacionado con la moral religiosa, que penetra en las esferas pública y científica.

Es necesario tener en cuenta que las leyes son según se las interprete. En el caso concreto del artículo N° 86, que está dividido en tres incisos, caben diversas formas de interpretarlo: uno, tomando los incisos de forma discriminada, como el caso del fallo de la jueza de Mar de Plata, Silvina Darmandrail<sup>6</sup>, quien autorizó la realización de un aborto terapéutico a una chica de 14 años, que había sido violada y que no era ni demente, ni idiota; y otra manera, de forma global, es decir, cada caso debe ajustarse a todos y cada uno de los incisos ( en otras palabras, la mujer debería haber sido demente o idiota y violada y además en condición de riesgo mortal). Es por ello que es necesaria la figura de “Juez activo”<sup>7</sup>, que interprete las leyes, y que no se ajuste rígidamente a ella.

Los hechos concretos reflejan la arbitrariedad de la ley escrita, en tanto palabras y frases se enlazan de manera tal, que puedan ser leídas según la intención del Juez de turno. Esta misma situación queda evidenciada, en el Pacto de San José de Costa Rica que enuncia en el artículo N° 4 “Derecho a la Vida”:

“1-Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la Ley y en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

Según comenta Hilda Kogan, Jueza de la Suprema Corte Bonaerense, esta idea de “en general”, fue puesta adrede para que puedan entrar en esa Convención países donde ya existía la posibilidad del aborto ( Artículo 86 del Código Penal).

### **Matrícula para matar**

La médica clínica del Hospital Penna entrevistada, manifiesta estar en defensa del aborto y de su legalización. Dichas representaciones sociales son configuradas, tal como ella lo relata, a partir de su experiencia personal en la guardia hospitalaria. Consideramos que esto expresa la ausencia de un debate crítico durante la etapa de formación profesional, asentado sobre las necesidades de la comunidad, que demanda la formación de un médico. Por el contrario, la Medicina se perfila como una profesión redituable económicamente, encarrilada dentro de los parámetros de la conciencia individual y que se ajusta al mismo Juramento Hipocrático<sup>8</sup>. Dicho Juramento si bien afirma el respeto por la salud de la mujer, se expresa de manera ambigua, ya que dicha afirmación puede ser interpretada de múltiples formas. Desde nuestra perspectiva, lo entendemos como la no posibilidad de otorgamiento de “supositorios destructivos”, que pueden ser comprendidos como métodos anticonceptivos, incluido el aborto. Además remite al apartamiento de aquello que le reporte un sentimiento de culpa, que creemos nosotros refuerza la idea de la Medicina como práctica individual, aislada de las necesidades de la sociedad en general, y de la comunidad femenina en particular.

Esta situación queda evidenciada en uno de los tantos casos en que, tras un fallo que dictaminó la autorización para la práctica de un aborto terapéutico, los médicos se negaron. Ejemplificado en el caso que tomó público conocimiento en la ciudad de La Plata, mencionado anteriormente.

El círculo se cierra, abogados y médicos conspiran activamente contra la vida de cientos de miles de mujeres que mueren cada año, víctimas de sus trabas burocráticas, su indiferencia por las necesidades de la comunidad a la que debieran servir y a su ambición que los impulsa a privilegiar ante todo sus posiciones en el *espacio social y su capital simbólico* (Bourdieu 2000: Cap.3).

### **“Hey teachers leave the kids alone!!!”<sup>9</sup>**

Considerando el contenido objetivo de las representaciones sociales acerca de la sexualidad y de la interrupción voluntaria de los embarazos de la docente de educación secundaria entrevistada, se observa una ferviente oposición frente a cualquier intento de legalización del aborto y una crítica hacia el Estado en lo referido a las políticas impulsadas acerca de la educación sexual en las escuelas.

La Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26150) sancionada en el año 2000, instituye el derecho de todos los educados a recibir educación sexual en los establecimientos escolares y pretende articular dentro de la educación sexual aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos, y éticos. Sin embargo, la docente la cuestiona, en tanto considera que los programas educativos proponen tratar las temáticas de sexualidad meramente en términos informativos y no contemplando los requerimientos e interrogantes de los alumnos. A su vez, critica la falta de capacitación docente y la inexistencia de un marco institucional adecuado que respalde a los profesores frente a las negativas de los padres ante el cumplimiento de las leyes, que establecen como obligatorio el dictamen de asignaturas relacionadas con la sexualidad.

Como objetivación de estas representaciones sociales se consideran a los libros de textos que generalmente se utilizan para la asignatura “Adolescencia y Salud”, obligatoria para los alumnos del primer año de Polimodal, en todas las modalidades. Según pudo observarse, las dos editoriales más consultadas eran “Santillana” y “Stella”.

Los contenidos del libro “Educación para la Salud” de la editorial Santillana, editado por primera vez en el año 2000 (año en el que se sanciona la Ley 26150) presenta, las mismas características que el libro, que para la misma asignatura esta editorial publicó en 1994, seis años antes de que se hiciera efectiva la Ley anteriormente mencionada. Puede considerarse, entonces, que la sanción de la misma no introdujo cambios sustanciales en la perspectiva de abordaje de esta temática en las escuelas.

Sólo un capítulo hace referencia a la sexualidad, dentro del que solamente una carilla se refiere concretamente a la problemática del aborto. Dentro de las temáticas abordadas pueden reconocerse por ejemplo: el sistema reproductor masculino, el sistema reproductor femenino, la fecundación, entre otros. Se incluyen temáticas referidas a la planificación familiar, apartado en el que se analizan los distintos métodos anticonceptivos y se realiza la distinción entre los que se consideran naturales (coito interrumpido y método del ritmo). No se registra aclaración alguna acerca de la ineficiencia que reportan dichos métodos. Además se recuerda que:

“La iglesia católica sólo acepta el uso de métodos anticonceptivos naturales. Rechaza los métodos químicos/hormonales y los mecánicos o de barrera”<sup>10</sup>

La única carilla en la que se analiza la temática del aborto, se incluye, en primer lugar: una definición conceptual y, en segundo lugar: una distinción entre aborto espontáneo y aborto inducido. Se menciona el artículo 86 del Código Penal y se aclara que fuera de los casos contemplados por dicha ley, es considerado un acto delictivo. Asimismo, se mencionan todos los riesgos que corren las mujeres al realizarse un aborto (omiten aclarar que la gran mayoría de estos riesgos los corren debido a que no existe un marco legal que les garantice las condiciones médicas apropiadas): hemorragias, infecciones, esterilidad, muerte, sentimientos de culpa, angustia, temor frente a una nueva relación sexual, entre otros. El mensaje final es:

“Debido a todas estas complicaciones psíquicas, además de consideraciones éticas sobre la vida, el aborto debe ser evitado (...)”<sup>11</sup>

En un lugar marginal del texto, se hace alusión al debate que existe actualmente entre quiénes apoyan la postura **“pro-vida”** y quiénes apoyan la postura **“pro-aborto”**.

A diferencia de lo observado en el libro de la editorial Santillana, que presenta como arte de tapa la imagen de un niño recién nacido en los brazos de su madre, en el libro de la editorial Stella se le dedica un mayor espacio al tratamiento de la temática del aborto. Sin embargo, no se modifica el carácter del abordaje, que se presenta como conceptual e informativo. Se le asigna un mayor espacio al debate entre quienes están a favor y quienes están en contra de la despenalización del aborto y a los argumentos más convencionales; pero uno de los apartados se titula: “El derecho a la vida”, en el que se mencionan exclusivamente los argumentos esgrimidos por la “fé cristiana” para oponerse al aborto, estableciendo que toda persona tiene derechos inalienables, que están por encima de cuestiones sociales o estatales, que forman parte de la “naturaleza humana”.

Se entiende, tal como lo establece la moral religiosa, el derecho a la vida como el derecho natural por excelencia, eliminándose así cualquier debate que pueda surgir en el aula que se exceda de estos términos. Si bien, por un lado, se reconocen falencias educativas entorno a la sexualidad y se exige una acción concreta desde el Estado, que por su parte sancionó una Ley de Ecuación Sexual Integral, que concedió la posibilidad de que cada comunidad educativa incluya en la elaboración de su proyecto institucional la adaptación de sus propuestas a la realidad sociocultural, respetando el ideario institucional. Por otro lado, se rehúsan los docentes a construir representaciones sociales autónomas con respecto al imaginario religioso, que se mantiene alejado de los requerimientos e inquietudes de los adolescentes en la actualidad.

**“Vuela, vuelan bien alto sus ambiciones,  
Sueña hallarle a su vida las soluciones  
Desterrar la miseria de sus rincones  
Techo y cobijo sin privaciones.  
(...)Por dos centavos el mismo juez  
Que te ha condenado...”**<sup>12</sup>

Las representaciones sociales a favor del aborto se reconstruyeron a través de nuestras entrevistadas, que no casualmente son todas ellas mujeres: militantes por los derechos de la mujer, profesionales de la salud y psicóloga.

Asimismo, hemos analizado que ellas poseen matrices de aprendizaje que les han posibilitado cuestionar y problematizar elementos con respecto al ejercicio de la sexualidad, como también desarrollar estrategias que desnaturalicen las relaciones de subordinación de las mujeres.

En el caso de las militantes políticas, la posición a favor del aborto va más allá de una mera expresión de deseo o anhelo, sino que se expresa en la lucha

cotidiana en defensa de los derechos de las mujeres. Dicha lucha se sintetiza en “anticonceptivos para no abortar, aborto legal, seguro y gratuito para no morir”.

A diferencia de las representaciones sociales que se han ido analizando anteriormente, en estas se manifiesta la ausencia de componentes religiosos, hecho que se materializa en la posibilidad de generar un debate más abierto y separado de cuestionamientos morales y religiosos. Consideran la necesidad de erradicación de los componentes religiosos en la discusión sobre la despenalización del aborto. Esto se concretiza en las propuestas desarrolladas por el Partido Socialista de los Trabajadores, al cual adhiere una de las mujeres militantes entrevistadas.

Las entrevistadas enfatizan las condiciones sociales y económicas en las que se encuentran las mujeres, apoyándose en un posicionamiento clasista y de cuestionamiento al sistema capitalista. Perciben el problema del aborto en tanto afectan a la mujer en general, aunque reconocen principalmente que son las mujeres de los sectores desprovistos de recursos económicos las primeras afectadas frente a la no despenalización del aborto. Estas representaciones que problematizan el aborto y la necesidad de su legalización, derivan de la adhesión a la perspectiva teórica-ideológica llamada “materialismo histórico”.

En las argumentaciones esgrimidas a favor de la legalización del aborto, adquiere relevancia la autodeterminación de la mujer sobre su propio cuerpo. Esta propuesta está íntimamente ligada a la intención, desde su militancia política, de revertir la actual subordinación de la mujer en la sociedad. Sus representaciones están enmarcadas en su adhesión a la ideología socialista, que interpreta a la organización familiar burguesa como ámbito donde se internalizan las relaciones de propiedad, que termina reconociendo al padre como dueño de la madre. Donde se establecen relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres, es decir, se constituyen familias autoritarias y represivas. En donde la mujer pierde su libertad; la sexualidad queda reducida a su función reproductora y donde finalmente los intereses económicos sustituyen a los sexuales como fundamento de la unión; derivando en la explotación y el antagonismo de clase.<sup>13</sup>

En consonancia con estas representaciones sociales, se incluyen la de la psicóloga que también se manifiesta a favor del aborto. En este sentido declara su sentimiento de aberración frente a aquellos casos donde se pone en riesgo la vida de la mujer, aún cuando el aborto es legal. La entrevistada pone énfasis en el rol del Estado, en tanto se configura como principal responsable del no aseguramiento de las leyes vigentes, que termina poniendo a las mujeres al borde de la muerte y sino, al menos en condiciones vulnerables de su integridad física y psíquica. De la misma forma que las entrevistadas anteriormente mencionadas, otorga a la Iglesia un papel fundamental en la determinación de secuelas, derivando en un sentimiento de culpa por parte de la mujer que practica el aborto, en tanto considera a la interrupción del embarazo como un “crimen”.

La entrevistada entiende a la culpa como un “método de disciplinamiento” y adjudica el sentimiento de culpa no sólo a la pertenencia a una determinada clase social, sino también a la edad y al estado civil. Desde su cosmovisión, la familia es perfilada como un “dispositivo de poder”. De todos modos, consideramos que el ámbito familiar no se escinde del Estado y la Iglesia, sino que todos ellos están inmersos en una estructura mayor que se enmarca en el sistema de acumulación capitalista.

La psicóloga, no deja de reconocer la opresión hacia las mujeres de los sectores sociales que no se encuentran en desventajas materiales; considerando que en cada clase social se padecen sufrimientos de género específicos.

Si bien, en un principio de la entrevista, afirma adherir al marxismo, termina predominando fuertemente en su discurso la cuestión de género, que engloba a la mujer en general sin distinción de clase. Se refiere, a lo que interpretamos como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que se perciben entre los sexos; al mismo tiempo es una manera de significar las relaciones de poder.<sup>14</sup>

## **Medios de Comunicación**

Siguiendo a León, los medios de comunicación poseen una crucial importancia en la reproducción de las representaciones sociales. Para conseguir la dominación simbólica es fundamental controlar dichos medios, que son otros tantos instrumentos de persuasión, de presión, de inculcación de valores y de creencias. Su gravitación en torno a los agentes socializadores debe ser tenida en cuenta en la temática del aborto, debido a su influencia en el sentido común, para evaluar la presencia o ausencia del ejercicio de su potencial transformador.

Teniendo en cuenta los fines analíticos de este estudio, se tomaron como principales referentes mediáticos a los diarios “Clarín”, “La Nación” y “Página 12”, debido a que son estos los que tienen mayor recepción a nivel nacional.

Es llamativo el disímil tratamiento que la temática del aborto recibe en los distintos diarios anteriormente mencionados. Aunque en el diario Página 12 se desarrolla una sección permanente acerca de este tema, generalmente firmada por Mariana Carabajal; este no es el común denominador en los diarios de mayor tirada en todo el país.

Considerando el caso de los diarios Clarín y La Nación, pudo observarse un escaso tratamiento del tema en cuestión. Las únicas noticias relevadas en relación a esta temática refieren a casos concretos, que cobraron carácter público, recibiendo un tratamiento coyuntural en tanto, se ciñe a las instancias jurídicas que atravesaron los casos en particular, ya que sólo se exponen las voces de los Jueces, abogados y los directamente afectados. Queda, de esta manera, limitado el debate a las secciones de Opinión. Refiriéndonos al caso concreto del fallo de la Corte Suprema de Justicia, que otorgó una indemnización por daños y perjuicios a una abuela, Elvira Berta Sánchez, cuya

nieta, apunto de nacer, murió en el vientre de su hija al ser asesinada bajo el terrorismo de Estado de 1976. Desde la columna de Opinión del diario Clarín, expresada en la voz del ex Ministro de Justicia Rodolfo Barra, y desde la Nación, por medio del ex Presidente de la Nación, Carlos Saúl Menem frente al caso en cuestión, afirmaron que con esa sentencia se cerraba la posibilidad de avanzar sobre la despenalización del aborto.

El ex Presidente de la Nación mostrándose a favor del fallo de la Corte Suprema de Justicia, deja traslucir su clara oposición a cualquier intento de legalización del aborto. La mención, que en su relato realizó, a la Santa Sede da cuenta del componente religioso de sus representaciones, y al mismo tiempo revela la íntima relación de este con la estructura estatal. Cabe recordar además que, fue durante su gestión, que se estableció en carácter de jerarquía Constitucional, el derecho a la vida en 1994, apoyado en su definición de la misma desde el momento de la concepción.

Ambas visiones, tanto la del ex Presidente, como la de su ex Ministro Barra, forman parte la cosmovisión que imparte el modelo neoliberal, caracterizado por la exclusión. El debate acerca de la despenalización del aborto no deja de ser una problemática de clases, en tanto las mujeres no sólo están en desventaja por su género, sino también por su condición económica. Las posiciones antiabortistas perjudican en mayor medida a aquellas mujeres de los sectores sociales más vulnerables que carecen de la posibilidad de efectuar un aborto ilegal, en las condiciones clínicas adecuadas. Estas políticas impiden la visualización de que en el país se realizan al año 500 mil abortos.

Retomando la discusión presente en los medios de comunicación presentados anteriormente, la periodista Mariana Carabajal, en la sección Sociedad del diario Página 12, además de presentar el caso, dio cuenta de la multiplicidad de perspectivas, citando a los principales exponentes de la Jurisprudencia, del mundo académico de la Universidad de Buenos Aires, y retomando además la postura política de la diputada del ARI (Afirmación por una República Igualitaria). En definitiva, el tratamiento del tema que propone Carabajal tiene como objetivo final deslegitimar con argumentos sólidos la postura de los sectores más conservadores. Este constituye sólo un ejemplo de la dinámica que sigue este diario para el tratamiento de la temática en cuestión.

Consideramos que la omisión o el escaso tratamiento de la problemática por parte de los diarios Clarín y la Nación, no significa la ausencia de una postura política tomada, sino que por el contrario, producen y reproducen las representaciones sociales que fomentan la alineación con las posturas antiabortistas.

En el medio televisivo, las noticias referidas al aborto se rigen por una lógica de oferta y demanda de noticias, y además por la inmediatez del caso, repitiendo la metodología de los diarios de mayor tirada a nivel nacional.

En una perspectiva más amplia, la sexualidad es tratada con el formato de "Notas de color", con lo que esto implica, que se traduce en un tratamiento superficial de la temática.



Tras la observación sistemática de los distintos canales de aire de televisión de, en tanto su carácter masivo, estamos en condiciones de afirmar que ante los casos en que se debate la posibilidad de un aborto terapéutico en casos de violación, lo que generalmente se hace es poner en duda la existencia de tal violación, culpabilizando a la víctima de tal abuso. Genera esto un efecto de dubitación en los espectadores, reproduciendo las representaciones del sentido común, que condenan a las mujeres.

Esto remite a la explicación de la antropóloga feminista francesa Françoise Héritier, quien considera que el sexo masculino concibe como natural la satisfacción de sus deseos inmediatos, convirtiéndose a la pulsión sexual masculina como irreprimible y lícita. Ejemplificando esta idea, el caso ocurrido en la provincia de Jujuy, que tuvo como protagonista a una joven de 17 años, que fue violada y que pidió la autorización para la realización de un aborto terapéutico fue presentado por la pantalla del canal televisivo “América 2”, el día viernes 25 de Mayo de 2007, como “Polémica y Dudas”, poniendo en cuestión la veracidad de las palabras de la víctima del abuso. Otro caso que cobró público conocimiento, fue el de Romina Tejerina, una joven que asesinó a su hija, fruto de una violación. Este caso sentó precedencia jurídica, según informa en sus notas Página 12 <sup>15</sup>.

Asimismo se suscitaron dos casos que en los meses de julio y agosto de 2006 reabrieron el debate acerca de la legalización del aborto y del cumplimiento efectivo del artículo 86 del Código Penal. El caso de L. M. R, la joven discapacitada mental de La Plata a quien la Suprema Corte de la provincia le había concedido el aval para interrumpir su embarazo, producto de una violación, pero que recibió la negativa en el Hospital San Martín de dicha localidad cuando ya estaba en el quinto mes de gestación. A la semana, un caso similar repercutió en los medios de comunicación, esta vez en Mendoza, en el que la presión de la Iglesia católica y el Gobernador de la provincia fue determinante.

Ambos casos fueron presentados por los medios televisivos como “Aborto y Polémica”<sup>16</sup>, poniéndose en duda nuevamente que la relación sexual haya sido con, o sin consentimiento de las jóvenes. Además la polémica, a la que hacían referencia, se centraba únicamente en esos casos particulares, ya contemplados en la ley, desconociéndose la necesidad de una discusión más abierta encaminada hacia la legalización definitiva del aborto.

A partir de la observación sistemática de la forma en que la temática del aborto es abordada por los medios de comunicación (televisivos y gráficos), podemos afirmar que estos generan un impacto en la construcción de un discurso antiabortista como articulador de los enunciados de sentido común. Parece no coincidir con las prácticas sociales, pero sí con las representaciones que los distintos actores sociales producen y reproducen acerca del tema y que los lleva a oponerse a cualquier debate más abierto, que contemple la despenalización del aborto.

## **CONCLUSIÓN**

La anticoncepción y la interrupción voluntaria de los embarazos son problemáticas características de las sociedades modernas, capitalistas y como tales no pueden ser consideradas como temáticas competentes simplemente de la conciencia individual, sino que deben delinarse como temas de política social. Es imprescindible pensarlos en la compleja interrelación hombre-mujer-sociedad.

Aunque pudiera considerarse, que el hecho de respetar las diferentes creencias religiosas no justifica que estas puedan determinar el contenido de los ordenamientos jurídicos en un Estado “democrático”, es claro como en la gran mayoría de los Estados occidentales, de tradición católica, esta influencia es innegable.

La religión Católica Apostólica Romana se reserva un primado, por sus capacidades, de ser una religión no sólo de fé, sino también de *logos*, de autenticar en sí misma la razón humana y su tradición, desde Sócrates en adelante. De esto se deriva la pretensión de que los gobiernos no promulguen leyes en conflicto con tal doctrina, puesto que violarían la naturaleza humana, que defiende la vida como derecho inalienable, amparándose en los principios de la “Ley Natural”. Así la Iglesia considera como gobiernos ilegítimos, a aquellos que se manifiesten a favor de: el aborto, la contracepción (incluido el preservativo), el divorcio, la investigación científica con células estaminales, la homosexualidad y la eutanasia. Juan Pablo II llegó a definir al aborto como “el genocidio de nuestros días”.

La modernidad occidental, conlleva la idea de “democracia”. Benedicto XVI, basado en el argumento de crisis de valores y de la familia, como correlato de un mundo globalizado, afirma que existe un quiebre en la confianza de las “democracias”. Apoyándose en este argumento, se pretende formar un frente común con el Islam incluido, contra lo que constituiría una amenaza contra la “civilización” occidental y cristiana: el ateísmo y la indiferencia, la exclusión de Dios de la esfera pública y de las leyes. Consideramos que este posicionamiento sobre el cual se basaría esta cruzada “*oscurantista*”, es falso. Lo que los *portavoces* de ambas religiones investigadas en el presente estudio, denominan como “crisis de la institución familiar”, entendemos que se trata de una reconfiguración de roles. Claro que la paranoia y el temor funcionan como el motor de estas argumentaciones esgrimidas, que garantiza la adherencia “pasiva” de la grey. Sostenemos que se trata de una crisis de formas y no de contenidos. Debido a que, si bien la familia ha dejado de presentarse masivamente como la “familia nuclear típica”, no ha perdido su condición de “célula básica reproductora del modo de acumulación capitalista”.

Siguiendo a Foucault la nueva función del Estado moderno se resume en la frase “hacer vivir o dejar morir”, que consideramos, en parte, explicativa de la negativa del Estado en la despenalización del aborto. Esto es así, ya que todo aquello que se encuentra fuera de la esfera de la vida escapa al ejercicio del poder del Estado. Creemos que cada vida interrumpida según el Estado, le significa un miembro menos de lo que se entiende como fuerza de trabajo, en tanto reproductor básico del modo de producción capitalista. El poder del

Estado se configura entonces como un *Biopoder*, que entiende la vida como objeto político, ya que pretende controlarla, necesitando para ello mecanismos *continuos, correctivos y reguladores*, que se materializan en aparatos administrativos y médicos. Esta tecnología política depende de las disciplinas del cuerpo, y en este sentido el sexo es el acceso directo al adiestramiento de la especie; poniéndose en funcionamiento el *dispositivo de sexualidad* (Foucault 1999).

A través del análisis de los distintos discursos y posicionamientos estudiados en el presente trabajo, concluimos que aunque la modernidad se caracteriza por la separación entre la esfera estatal y la religiosa, las representaciones sociales de los entrevistados, que reproducen el *discurso paranoide*, actúan como cemento de unión de ambas esferas. Esta vinculación a nivel simbólico, se materializa en los obstáculos que imponen los sectores médicos, religiosos, jurídicos y educativos dominantes, para la legalización del aborto o incluso para el cumplimiento de la ley, en los casos en que esta ya los contempla.

Paradójicamente, estos sectores que se autodefinen como “defensores de la vida”, *invisibilizan* (Fernández 1993) el fenómeno social, que constituyen las 800 muertes de mujeres al año, por abortos realizados clandestinamente (presentándose “como la primera causa de mortalidad materna” en Argentina). ¡¡Las mujeres no son criminales!! Estos sectores dicen defender la vida, pero su discurso está teñido con sangre. Y el Estado es el principal responsable.

## **BIBLIOGRAFÍA SELECTIVA:**

Abdurraahman Al-Sheha, (2006). *Muhammad. El mensajero de Dios*. Oficina de difusión del Islam en Rabwah,

Aiatul-lah Saïied Kamal Faqih Imani, 2000). *Un ramo de flores del jardín de las tradiciones del profeta y Ahlul Bait (P)*. Irán: Centro de Investigación Islámica.

Baczko, B. (1991). Imaginación Social. Imaginarios sociales. En *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Berger, P. y Luckman, T. (1997). *La construcción Social de la Realidad*. Buenos Aires: Amrrortu.

Bize, G. *Sociedad y Costumbres. El paradigma profético en distintas latitudes del universo musulmán*. Buenos Aires: Instituto Argentino de cultura Islámica.

Cuniglio, F., Barderi, M. G., Capurro, M. H., Fernández, E. M., Franco, R. Frascara, G. J. y Lotersztain, L. (2004). *Ecuación para la Salud*. (Cuarta reimpresión). Buenos Aires: Santillana.

Diario virtual Pagina 12. *Artículos sobre el aborto y mortalidad materna* [On line]. Disponible: <http://www.pagina12.com.ar>

Diario virtual La Nación. *Artículos sobre el aborto y mortalidad materna* [On line]. Disponible: <http://www.lanación.com.ar>

Diario virtual Clarín. *Artículos sobre el aborto y mortalidad materna* [On line]. Disponible: <http://www.clarín.com>

Dupré, L. (1966). *Los católicos y la anticoncepción*. Buenos Aires: Paidós.

Durkheim, E. (2004). Solidaridad mecánica o por semejanzas. En E. Durkheim, *La división del trabajo social* (pp. 73-111). Buenos Aires: Libertador.

Engels, F. *Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado*. México: Premiá.

Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión. Pacto y contrato entre hombres y mujeres*. Buenos Aires: Paidós.

Foucault, M. (1999). *Historia de la sexualidad, 1- La voluntad del Saber*. México: Siglo veintiuno.

Foucault, M. (1999). *Historia de la sexualidad, 2- El uso de los placeres*. México: Siglo Veintiuno.

Foucault, M. (1999) Undécima lección: Del poder de soberanía al poder sobre la vida. En M. Foucault, *Genealogía del racismo* (pp. 193-214). Altamira, Caronte Ensayos.

Giorgi, G. (2004). Introducción; Criaturas biopolíticas. En G. Giorgi, *Sueños de exterminio: homosexualidad y representación en la literatura argentina contemporánea* (pp. 24-30). Rosario: Beatriz Viterbo.

Juan Pablo II. (1981). *Exhortación Apostólica Familiaris Consortio*.

Kordon, D., Edelman, L., Lagos D., Kersner, D., Ricón, L., Quintana, C., Taquela, G., Rivas, V. y Lagos, M. (1995). Algunas consideraciones sobre el psiquismo y la sociedad. En D. Kordon y L. Edelman (Eds.), *La impunidad, una perspectiva psicosocial y clínica*. Buenos Aires: Sudamericana.

León, M. (2002). Representaciones Sociales: Actitudes, creencias, comunicación y creencia social. En F. Morales, D. Páez, (coord.), *Psicología Social*. Buenos Aires: Prentice Hall y Pearson Educación.

Marí, E. *Derecho y Psicoanálisis: "El dispositivo del poder: discurso de orden e imaginario social"*.

Quiroga, A. (2006). *Matrices de aprendizaje. Construcción del sujeto en el proceso de conocimiento*. (9º Edición). Buenos Aires: Ediciones Cinco.

Scott, J. (1993). Género. Una categoría útil para el análisis histórico. En M. Cangiano y L. Dubois (Eds.), *De mujer a género*. Buenos Aires: CEAL.

Valdés, M. (1999). Apartado: VI. El problema del aborto: tres enfoques. En R. Vázquez (Ed.), *Bioética y derecho: fundamentos y problemas actuales* (pp. 129-150). México: Fondo de cultura Económica de México. *Porqué 2 veces?*

Weber, M. (1993). *Economía y Sociedad*. México. Fondo De Cultura Económica.

Zito Lema, V. (1976). *Conversaciones con Enrique Pichón Riviére*. Buenos Aires: Ediciones Cinco.

*El libro del Pueblo de Dios*. (1992). *La Biblia*. Madrid: Ediciones Paulinas.

*Vademécum para los confesores sobre algunos temas de Moral Conyugal. Conferencia Episcopal Argentina, 1997.*

## NOTAS

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS) 2002

<sup>2</sup> Entrevista al Sheij musulmán, realizada el día 24/06/07. (Ver Anexo)

<sup>3</sup> En el Islam no hay sacerdocio ni intermediación entre el hombre y Dios, pero con el tiempo ha surgido una categoría de hombres versados en la religión, modernamente formados en prestigiosos centros de enseñanza religiosa de todo el mundo islámico que offician de maestros (en árabe *Sheyj*), *imames* en las mezquitas, consejeros en diversos asuntos atinentes a la religión o a la familia, salmodeadores del Corán, etc. Gustavo C. Bize, "Sociedad y Costumbres. El paradigma profético en distintas latitudes del universo musulmán" Instituto Argentino de cultura Islámica

<sup>4</sup> Margarita Valdés. *El problema del aborto. Tres enfoques*. Capítulo VI, en: "Debate sobre el aborto: cinco ensayos de filosofía moral". Autor: Finnis, J. Ed. Teorema. Madrid, 1983. Esto no tiene que citarse acá o lo citamos cuando tomamos su idea o lo sacamos.

<sup>5</sup> Entrevista al Sheij musulmán, realizada el día 24/06/07. (Ver anexo)

<sup>6</sup> Carlos Rodríguez. Diario "Página 12". 26/05/07. "Fantasmas del caso Tejerina".

<sup>7</sup> Mariana Carabajal. Diario "Página 12". 14/03/07. "El aborto es no punible es cualquier caso de violación".

<sup>8</sup> Fuente: <http://www.me.gov.ar/efeme/medico/juramento.html>

<sup>9</sup> Fragmento de la canción The Wall. Pink Floyd *The Wall*, 1979.

<sup>10</sup> F. Cuniglio, M. G. Barderi, M. H. Capurro, E. M. Fernández, R. Franco, G. J. Frascara, L. Lotersztain, "Ecuación para la Salud", Ed. Santillana, Bs. As., Argentina, 2004 (Cuarta reimpresión). Esto también debe ir citado arriba.

<sup>11</sup> Ibidem.

<sup>12</sup> Fragmento de la canción La Villerita. Horacio Guaraní. Horacio Guaraní. *Ídolo de Multitudes*. 1995

<sup>13</sup> Engels, F., Origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado, editorial Cartago. Esto tendría que ir citado como estamos citando ahora, al lado del párrafo que hablamos de él.

<sup>14</sup> Scott, J. "Género. Una categoría útil para el análisis histórico". En Cangiano M. y Dubois L. "De mujer a género" CEAL. Bs. As. 1993. Esto también.

<sup>15</sup> Carlos Rodríguez. Diario "Página 12". 26/05/07. "Fantasmas del caso Tejerina". Marina Artusa. Diario "Clarín". 12/06/05. "Su hubiera quedado embarazada de quien quería, no lo habría hecho"

<sup>16</sup> Ver video TN, Todo Noticias, en página [www.clarin.com](http://www.clarin.com). Nota a los representantes del caso. 16/07/06